



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

CESFAM CHÉPICA

000406
DECRETO ALCALDICIO N°: _____/

Chépica, 04 MAR 2016

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

: La Resolución Exenta N° 423/29-01-2016 de Convenios Programas Ministeriales de Atención Primaria de Salud Municipal, de fecha 30 de diciembre 2015, suscritos entre el Servicio de Salud O'Higgins y la I. Municipalidad de Chépica.

DECRETO

: APRUÉBESE **CONVENIOS PROGRAMAS MINISTERIALES DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL**, de acuerdo a lo estipulado en documento adjunto.

Pase a la Dirección de Administración y Finanzas y Cesfam de Chépica para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA
I.MUNICIPALIDAD CHEPICA

RCC./AAO./MLF./aml.

DISTRIBUCION:

- Of. de partes
- Habilitado CESFAM Chépica
- Archivo

